

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 356/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/LEJO/169/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; con misma fecha fue remitido a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio UT/LEJO/169/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 27, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; feneció el quince de agosto del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el veinte de agosto del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio UT/LEJO/169/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado

en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS /jbch.



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Xerox Scan_08082024210346.PDF		1.02 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío

Acuse de recibo por recurrente

Documentación relacionada

Versión pública

09/08/2024 22:07

[Xerox Scan_08082024210346.PDF](#)

BUSCADORES TEMÁTICOS

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELÓNIAI 800 835 45 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

SCA
J. J. J.

**SE DA CUMPLIMIENTO CON EL RECURSO DE REVISIÓN RRAI 356/2024/
SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA**

De: transparencia huatulco <transparencia.huax2021@gmail.com>

Fecha: 08/08/2024 19:48

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Se adjuntan en formato PDF los oficio UT/LEJO/168/2024 y UT/LEJO/169/2024 suscritos por el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por los cuales se da cumplimiento con la Resolución recaída al RRAI 356/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Por lo que, se solicita se tenga al sujeto obligado, compareciendo en los términos en que lo hace.
Atentamente

Luis Enrique Juan Ortega
titular de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

Adjuntos (1 archivo, 1.4 MB)
- Xerox Scan_08082024210346.PDF (1.4 MB)





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/169/2024
Expediente	2 0 2 4

ASUNTO: Respuesta al Expediente R.R.A.I. 356/24

Santa María Huatulco, Pochutla; Oaxaca; a 08 de agosto del 2024

CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

Me permito dirigirme a Ustedes como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, atendiendo a el comunicado emitido por el Comisionado Ponente José Solana Salmorán, relacionado con el expediente al rubro indicado, por lo que remito a ese Órgano Garante el oficio UT/LEJO/168/2024 mediante el cual la Unidad de Transparencia – se adjunta en formato PDF – refiere la respuesta al recurrente con respecto a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 2013492224000049.

Por lo anterior solicito a ese Órgano Garante lo siguiente:

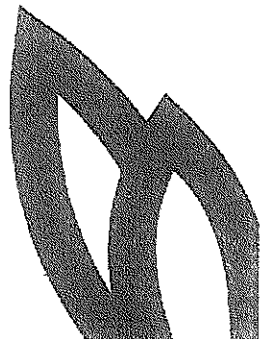
- 1: Tenga compareciendo a este Sujeto Obligado en los términos en que lo hace, brindando la respuesta al recurrente y
- 2: Se le de vista al recurrente para que manifieste lo que a sus intereses convenga y en su caso se archive el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

Sin más le extiendo un cordial saludo

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO



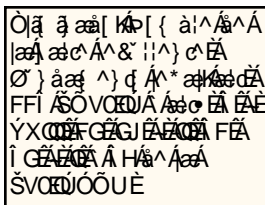


H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Dependencia PRESIDENCIA
Sección MUNICIPAL
Número UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA
 UT/LEJO/168/2024

Expediente 2024



Santa María Huatulco, Oaxaca; a 08 de agosto del 2024

Asunto: Respuesta a la solicitud de información folio 2013492224000049

R.R.A.I. 356/24

PRESENTE

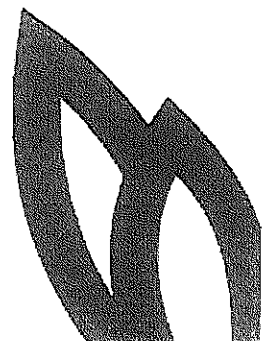
Me refiero a la Solicitud de Acceso a la Información presentada por Usted al H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, e ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con número de folio 2013492224000049, mediante la cual solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, lo siguiente, cito textual.

"¿Quiero saber cuántas solicitudes de información no contestaron del 1 de enero de 2024 al 1 de mayo de 2024? ¿Cuáles son los temas que no contestaron en esas solicitudes? ¿Quiero que me manden las solicitudes de información que no fueron contestadas del 1 de enero de 2024 al 1 de mayo de 2024?"

Por lo que, esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, proporciona respuesta a sus preguntas, de conformidad con lo siguiente:

"¿Quiero saber cuántas solicitudes de información no contestaron del 1 de enero de 2024 al 1 de mayo de 2024"

Respuesta: 31, las cuales fueron turnadas en su momento desde la Unidad de Transparencia a las diferentes áreas administrativas, sin haber obtenido respuesta alguna.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



¿Cuáles son los temas que no contestaron en esas solicitudes?


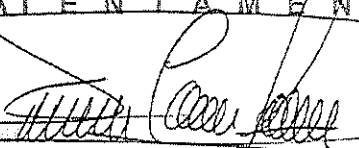
Respuesta: Relacionados con presupuesto, gastos erogados en asistencia a eventos, percepciones de trabajadores, declaraciones patrimoniales, altas y bajas laborales, parque vehicular, autorizaciones para apoyos logísticos, viáticos erogados, solicitud por ingresos recaudados por pago de predial y otros concernientes con recursos financieros.

¿Quiero que me manden las solicitudes de información que no fueron contestadas del 1 de enero de 2024 al 1 de mayo de 2024?"

Respuesta: Toda vez que dichas solicitudes aún se encuentran siendo solventadas a nivel de recurso de revisión y forma parte de un proceso seguido en forma de juicio por el cual se desahogan pruebas, rinden alegatos y se dictan resoluciones ante el Organismo Garante de Transparencia de Oaxaca, con fundamento en el artículo 54 fracción XI de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se clasifica como RESERVADA la información contenida en las solicitudes de información no contestadas del 1 de enero de 2024 al 1 de mayo de 2024, por tratarse de procedimientos no concluidos en espera de la resolución final, en todo caso se le informa al solicitante que una vez dictadas las resoluciones estas se harán públicas en el Portal Oficial del Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que puede ser consultado en el siguiente hipervínculo https://ogaipoaxaca.org.mx/site/recurso_revision/resoluciones.

Sin otro particular, me reitero a sus ordenes en la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, ubicada en calle Galeana, sin número, colonia La Deportiva, Edificio Blanco, planta Alta, cabecera municipal.

A T E N T A M E N T E



LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca

